

m. 2 de marzo

EN DECRETO DE QUINCE DEL CORRIENTE,
comunicado al Consejo de Ordenes por mano de su Presidente, el Excelentísimo Señor Duque de Híjar, se ha servido el Rey decir :

*H*allándose la Reyna, mi muy cara y amada Esposa, próxima á entrar en los nueve meses de su preñado, y siendo tan debido el reconocimiento á la divina misericordia por tan importante beneficio, y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo con fervorosas oraciones la continuacion de sus soberanas piedades, para que la conceda un feliz parto: Mando que se hagan rogativas, y oraciones públicas y generales.

Y habiéndose publicado en el Consejo este Real Decreto, y dadole el debido cumplimiento; ha acordado se comuniqué á V^m como lo executo, para que en la parte que le toca, disponga que en esa *Villa* y demas de su jurisdiccion, tenga la debida observancia lo que S. M. manda; y de haberlo hecho así, me dará V^m aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V^m muchos años. Madrid 24 de Febrero de 1792.

Sebastian Piñuela.

S.º Alcalde mayor de la C.ª de Caravaca.